

TRÁMITES DE GESTORÍA

Garantía de Asistencia Active



El asegurador garantiza en caso de fallecimiento o incapacidad permanente del Asegurado y a favor de los beneficiarios, la reclamación de prestaciones de viudedad, orfandad e incapacidad permanente frente al Instituto Nacional de Seguridad Social.

• **ASEGURADOR:** ARAG

• **MEDIADOR:** ACTIVE SEGUROS

Asimismo, y para el caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los asegurados, el Asegurador les garantiza la obtención de los siguientes documentos y la tramitación ante el organismo que corresponda de las siguientes contingencias:

Obtención de los certificados necesarios de:

- Defunción
- Nacimiento
- Matrimonio o convivencia
- Registro de parejas de hecho
- Fe de vida
- Últimas voluntades testamentarias
- Cotización a la seguridad social
- Trámites ante el Instituto Nacional de Seguridad Social
- Auxilio por defunción
- Anotación del fallecimiento en el Libro de Familia.
- Solicitud y tramitación de la pensión de viudedad ante el INSS.
- Solicitud y tramitación de la pensión de orfandad ante el INSS.
- Solicitud y tramitación de la pensión de incapacidad ante INSS.
- Liquidación del impuesto de sucesiones y demás obligaciones fiscales.

Sólo se garantizan las gestiones en la vía administrativa, quedando excluida la vía judicial.

En ningún caso incluye el presente artículo, los gastos siguientes:

- Impuestos
- Honorarios de Notaría
- Honorarios de Registros

El límite de máximo de gastos de los Trámites de Gestión es de 300 €.

CONTACTO:



ARAG
www.arag.es
Gestión Post-mortem
Tel.: 934 85 77 97